

San Ramón de la Nueva Orán

29 OCT 2025

Expediente Electronico N° ORA-309/2025.-

Resolución N° D-ORAN-554/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Proyecto de Tesis correspondiente a la Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, presentado por las alumnas Flores Elizabeth, D.N.I. N° 40.325.628 y Herrera Nila Ofelia, D.N.I. N° 25.090.205; y

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal de Tesis designado mediante Resolución N° D-ORAN-458/2025, eleva Dictamen correspondiente al Proyecto de Tesis titulado **"Percepción de la comunidad Kolla sobre los cuidados interculturales de enfermería en Río Cortaderas – zona rural, subarea los cerros Orán, área operativa XI, durante el tercer trimestre del año 2.025"**, desaprobando el proyecto de tesis, presentado por las alumnas, con fecha 27 de octubre de 2025.

Que, Departamento de Alumnos y Dirección Administrativa Académica toman conocimiento por lo que corresponde desaprobar el Proyecto de Tesis, presentado por las alumnas Flores Elizabeth y Herrera Nila Ofelia.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que se debe tener en cuenta lo dispuesto en Resolución N° CD-SALUD-664/2009, Artículo 10°: ***"En el caso de que el PROYECTO resulte desaprobado, el alumno dispondrá de cuarenta y cinco días corridos para su reformulación. Será responsabilidad del Director de Tesis coordinar una nueva reunión del Tribunal, para la evaluación..."***; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Desaprobar el Proyecto de Tesis **"Percepción de la comunidad Kolla sobre los cuidados interculturales de enfermería en Río Cortaderas – zona rural, subarea los cerros Orán, área operativa XI, durante el tercer trimestre del año 2.025"**, presentado por las alumnas Flores Elizabeth, D.N.I. N° 40.325.628 y Herrera Nila Ofelia, D.N.I. N° 25.090.205, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

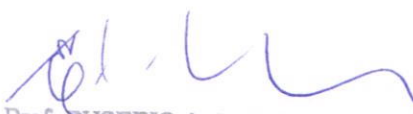
ARTICULO 2°: Determinar que las alumnas Flores Elizabeth, D.N.I. N° 40.325.628 y Herrera Nila Ofelia, D.N.I. N° 25.090.205, dispondrán de cuarenta y cinco (45) días corridos para la reformulación del Proyecto de Tesis **"Percepción de la comunidad Kolla sobre los cuidados interculturales de enfermería en Río Cortaderas – zona rural, subarea los cerros Orán, área operativa XI, durante el tercer trimestre del año 2.025"**, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Cursar copia a las interesadas, Consejo Directivo, Dirección Administrativa Académica, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Director de Tesis, Codirector de Tesis, Miembros del Tribunal y siga a Departamento Alumnos para su conocimiento y demás efectos.

hc


LIC. MARIA E. APARICIO
SECRETARIA DE EXT. Y BIENESTAR
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA